MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 176-2026
ACTA ORDINARIA NO. 176-2026
DEL 25 DE AGOSTO DE 2026

Acta número 176 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento setenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 25 de agosto del año 2026, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Vicepresidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distrito San Pedro, Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, y Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, Tatiana Bolaños Ugalde, Regidora Propietaria. ----------

INVOCACIÓN ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 176-2026. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero. En el nombre del Padre, del Hijo y el Espíritu Santo, amén, Padre bueno en esta noche venimos delante de tu presencia, señor a darte gracias por todo lo que recibimos, queremos poner en tus manos, señor, las decisiones que se vayan a tomar. Queremos poner también señor este amado cantón, para que tú siempre nos protejas, nos ayudes en cada momento, señor, en cada decisión, por los niños, por los adultos, señor, para que siempre puedan contar con tu bendición. Pedimos, señor, una cobertura especial por este país, señor, para que por favor lo libres de cualquier situación, catástrofe atmosférica, terremoto, señor, que están tan a la vuelta de la esquina que estamos tan riesgosos de una situación difícil. Ponemos, señor, que nos volvemos ante ti, señor, para que podamos tener tu misericordia y tu gracia ante estas situaciones te damos gracias en todo momento, señor, de todas formas, señor, en estas situaciones difíciles sabemos que podemos contar con tu auxilio y tu ayuda en todo momento. Amén. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 176-2026
ACTA ORDINARIA NO. 176-2026
DEL 25 DE AGOSTO DE 2026

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: el día de hoy, en sustitución de la compañera Tatiana Bolaños, asume la compañera Katia Villalobos. Antes de la aprobación del orden del día, quiero aquí en la Sala darle la bienvenida al compañero Adrián Alfaro, compañero de la Fuerza Pública, ya conocido por nosotros y hoy tenemos también al nuevo jefe de la Fuerza Pública de nuestro cantón, el Teniente Allan Herrera Díaz, bienvenido. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

A continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual, quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 174-2026 y acta Sesión Extraordinaria No. 172-2026. -

III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

IV-Informe de Comisión. ----------

V-Asuntos Varios. ----------

VI-Mociones y Acuerdos. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1468-08-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 176-2026. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 176-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: como segundo punto tenemos el análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 174-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 174-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1469-08-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 174-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta

de la Sesión Ordinaria No. 174-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: como segundo punto tenemos el análisis y aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 172-2026, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 172-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1470-08-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 172-2026. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 172-2026, celebrada el 06 de agosto de 2026. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. SM-0887-08-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, de la Municipalidad de Los Chiles, el cual indica, en resumen*: "Por tanto, en el Artículo X; Inciso C, ACUERDO N°017. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)- En consideración las inclemencias del tiempo que han azotado el territorio norte- norte del país, así como las diferentes ondas tropicales que han afectado de manera terrible el cantón de Los Chiles durante el fin de semana del 14,15, 16 de agosto, se encuentran algunas de las calles, tanto cantonales como nacionales sin acceso debido a las inundaciones, vecinos incomunicados, comunidades sin suministros y la necesidad de atención urgente por parte de los diferentes ministerios del Estado. Se le solicite a el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Obras Públicas y transportes, al CONAVI, a la Presidencia de la República, interponer sus buenos oficios para atender la emergencia que aqueja a los pobladores del Territorio Norte- Norte y del Cantón de Los chiles. Que se les solicite las diferentes inspecciones, tanto a los Ministerios como al Comisión Nacional de Emergencias, así como se le solicite a los Diputados de la Provincia de Alajuela, en respaldo y las diligencias necesarias para que los diferentes*

entes Estatales acudan al territorio norte atender las dificultades de diferentes familias. ***2)*** *Que dicho acuerdo sea notificado para solicitar el respaldo a todas municipalidades del país.* ***3)-*** *Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de Comisión.* ***Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Timoteo Altamirano Centeno, Rafael Renner Reyes; Yarelis Avalos Duarte.”*** ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: todos conocemos ya la situación que vive ese sector de nuestro país y pues es eso, es una solicitud que se hace a todas las municipalidades para su apoyo. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todos los presentes y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Referente a este acuerdo que nos envía la Municipalidad de los Chiles, yo quería solicitar el voto de apoyo que ellos mismos nos piden, creo que como municipalidad del cantón de Alajuela tenemos que solidarizarnos con este tipo de situaciones más en el entendido que precisamente se dio un decreto, que la Comisión Nacional de Emergencias no incluyó a los chiles en el mismo, entonces creo que es muy importante lo que el pedido que ellos están haciendo, en el sentido de que se hagan las diligencias para que se hagan los estudios precisamente de todas las afectaciones que tuvo el área norte a norte, los Chiles. Sabemos que el agro se vio afectado, que muchas familias vieron inundadas sus casas, la parte del sector educativo también escuelas que se vieron con grandes afectaciones y que, dicho sea de paso, también sabemos que en las escuelas de los Chiles, antes incluso de esta emergencia nacional que hubo por las lluvias, son escuelas con grandes deficiencias, por lo que, quisiera unirme a la municipalidad de Los Chiles que demos un voto de apoyo y que los Diputados de Alajuela, la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Obras Públicas también porque muchas vías se vieron bastante afectadas, acudan a esa comunidad y hagan los estudios respectivos para que le brinden el apoyo necesario, ya, que también fue una zona muy afectada durante esta emergencia y que sin saber un motivo muy técnico, no fue incluida dentro de un decreto que incluyó otras zonas de la región norte del país, entonces sí agradecería el voto de apoyo, por lo menos para que se haga la gestión, principalmente de los Diputados de la región de Alajuela y acudan en ayuda a esta zona. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias compañera Yensy, como

ella lo menciona, como solidaridad con la municipalidad de los Chiles por esta situación que viven en este momento y el acuerdo tomado del Concejo el día de la Sesión Ordinaria, 190, el día 18 de agosto vamos a someter a votación ese voto de apoyo para lo que ellos están solicitando, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1471-08-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. SM-0887-08-2026, remitido por la Municipalidad de Los Chiles, mediante el cual se comunica el acuerdo adoptado por dicho Concejo Municipal, referente a la situación de emergencia que afecta al Territorio Norte-Norte del país y particularmente al cantón de Los Chiles, como consecuencia de las inclemencias del tiempo y las diferentes ondas tropicales que afectaron la zona durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2026, provocando inundaciones, afectaciones en caminos cantonales y nacionales, comunidades incomunicadas, familias sin suministros y diversas necesidades de atención urgente por parte de las instituciones del Estado. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo a la gestión planteada por la Municipalidad de Los Chiles, mediante la cual solicita al Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Presidencia de la República y Comisión Nacional de Emergencias, así como a los Diputados de la Provincia de Alajuela, interponer sus buenos oficios y realizar las inspecciones, estudios y diligencias necesarias para atender las afectaciones ocasionadas por la emergencia en el Territorio Norte-Norte y en el cantón de Los Chiles. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

2)-Se da lectura al oficio No. SCM-351-2026, de fecha 16 de agosto de 2026, de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, el cual indica, en resumen*: "POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 13 INCISO b) e) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No 7794, ACUERDA: ACUERDO # 2. PRIMERO. Manifestar respetuosamente al señor Ministro de Educación Pública el reconocimiento de este Concejo Municipal por la organización de las celebraciones patrias que fortalecen el civismo y la identidad nacional.* ***SEGUNDO.*** *Solicitar*

respetuosamente al Ministerio de Educación Pública que, con fundamento en criterios técnicos del Instituto Meteorológico Nacional, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, el Ministerio de Salud y demás autoridades competentes, valore la posibilidad de que los desfiles del 15 de setiembre se desarrollen preferentemente en horarios de menor exposición al calor, tales como entre las ***6:00 a.m. y las 9:00 a.m.****, o bien durante la tarde, después de las 3:30pm cuando las condiciones climáticas resulten más favorables para la protección de la salud de las personas estudiantes.* ***TERCERO.*** *Solicitar respetuosamente al Ministerio de Educación Pública analizar la emisión de lineamientos nacionales que permitan a las Direcciones Regionales de Educación adaptar los horarios de los desfiles según las condiciones climáticas propias de cada región del país, procurando siempre la protección de la niñez y adolescencia.* ***CUARTO.*** *Instar al Ministerio de Educación Pública a continuar fortaleciendo las medidas preventivas durante las celebraciones patrias, incluyendo protocolos de hidratación, coordinación con servicios de emergencias y otras acciones orientadas a reducir los riesgos asociados al calor extremo.* ***QUINTO.*** *Comunicar el presente acuerdo al señor Ministro de Educación Pública; al Consejo Superior de Educación; al Ministerio de Salud; al Instituto Meteorológico Nacional; a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; a la Unión Nacional de Gobiernos Locales; a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias; y* ***a todos los Concejos Municipales****, invitándoles respetuosamente a valorar la adopción de acuerdos similares en resguardo de la salud de la niñez costarricense y como una medida de adaptación frente a los efectos del cambio climático.* ***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO. Se somete a votación la firmeza del acuerdo: Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO****."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: en este punto, casualmente hoy estábamos reunidos la comisión conformada por las instituciones, Cruz Roja, Bomberos, Ministerio de Educación Pública, Municipalidad de Poás y otros, casualmente yo les mencionaba esto que se iba a leer hoy, sin embargo, y eso es un muy difícil, tal vez ellos no toman en cuenta todo lo que tiene que ver con la organización, traslado de estudiantes y muchos detalles que conlleva un desfile, aquí para información de todos ustedes, sí se va a hacer en punto a las ocho de la mañana y pensaríamos que este año se va a acortar un poquitico el desfile por cuestión de vías y todo esto, pero calcularíamos que 10:30 por tarde ya estaría finalizando, tomando en cuenta un poquito la propuesta esta que hace la municipalidad de San Rafael de Heredia, pero ciertamente sí en los horarios que ellos proponen es un poco difícil.---------

3)-Se da lectura al oficio No. MB-SM-OFI-1811-2024-2028, de fecha 19 de agosto de 2026, de la Municipalidad de Bagaces, el cual indica, en resumen*: "**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA: PRIMERO:** Manifestar su adhesión y apoyo al Acuerdo N° ACM-118-09-2026 adoptado por el Concejo Municipal de Mora, mediante el cual se expresa oposición a la eventual aplicación de un aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los productos de la Canasta Básica Tributaria, de la tarifa reducida del 1% a la tarifa general del 13%. **SEGUNDO:** Considerar que la eventual aplicación de dicha medida podría representar una afectación económica para las familias costarricenses, particularmente para los sectores más vulnerables y la clase media. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Carlos Potoy Bermúdez, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, y Yohana Chaves Alvarado. **(ACUERDO N°07-174-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**" ----

4)-Se da lectura al oficio No. MSCCM-SC-1521-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, de la Municipalidad de San Carlos, el cual indica, en resumen*: "**Acuerdo N° 49, Acta N.º 49, ACORDÓ:** 1. Declarar al cantón de San Carlos como territorio libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes." ----------

5)-Se da lectura al oficio No. SCMT-705-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, de la Municipalidad de Tarrazú, el cual indica, en resumen*: "ACUERDO #13: Con dispensa del trámite de comisión y con fundamento en el oficio MZ-CM-SC-OF-0432-2026 emitido por el honorable Concejo Municipal de Zarcero, donde transcriben el artículo VII, acuerdo 19 de la sesión ordinaria número 0036-2026, del 28 de julio del 2026, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo antes mencionado, que en su por tanto, dice: "PRIMERO: Manifestar formalmente la oposición del Concejo Municipal de Zarcero a que la República de Costa Rica suscriba el Acuerdo Transpacífico (CPTPP) mientras no existan garantías técnicas, económicas y jurídicas suficientes que aseguren la protección efectiva del sector agropecuario nacional y, particularmente, de los pequeños y medianos productores. SEGUNDO: Expresar el respaldo institucional del Gobierno Local a las familias agropecuarias de Zarcero y de todo el país, reconociendo su invaluable aporte al desarrollo económico, la generación de empleo, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las comunidades rurales. TERCERO: Solicitar respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Asamblea Legislativa que cualquier decisión relacionada con la eventual adhesión de Costa Rica al Acuerdo Transpacífico

*(CPTPP) sea precedida por estudios técnicos independientes, análisis de impacto económico, social y productivo sobre el sector agropecuario nacional y procesos amplios de consulta con las organizaciones representativas del sector. CUARTO: Instar al Gobierno de la República a fortalecer la competitividad del sector agropecuario costarricense mediante políticas públicas que permitan a los productores nacionales competir en condiciones justas antes de asumir nuevos compromisos comerciales que puedan poner en riesgo la producción nacional. QUINTO: Remitir certificación del presente acuerdo, solicitando su respaldo y adhesión, a: *Los despachos de las y los cincuenta y siete señoras y señores diputados de la República. *Las Asociaciones de Desarrollo Integrales del cantón de Zarcero. *La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCA) de Zarcero. *UPA Nacional. *UPA Nacional Sectorial de Zarcero. *La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). *La Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). *Todas las municipalidades del país, instándolas respetuosamente a aprobar acuerdos similares en defensa del sector agropecuario costarricense. SEXTO: Declarar el presente acuerdo de interés cantonal por su relación directa con la protección del desarrollo económico, social y productivo del cantón de Zarcero y de las familias que dependen de la actividad agropecuaria. SÉTIMO: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar las comunicaciones y notificaciones correspondientes." Aprobado por los regidores propietarios Daniela Gutiérrez Valverde, presidenta municipal; Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal; Melania Chaves Chanto, regidora propietaria; Tatiana Navarro Monge, regidora propietaria; Carol Mata Gutiérrez. ACUERDO EN FIRME."* ----------

6)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 21 de agosto de 2026, de Rocío Portilla Campos, Profesional INEC 2, Área Servicios de Información y Divulgación Estadística/Servicios de Información, el cual indica, en resumen*: "En seguimiento a la solicitud, y , analizando la misma , adjunto consultas que fueron enviadas al respecto: Se agradece aclarar lo solicitado en este punto: "Solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) que, dentro del ámbito de sus competencias, valore y atienda la necesidad de actualizar la información y los datos poblacionales correspondientes a los sectores atendidos por el Área de Salud Alajuela Oeste, particularmente Carrillos Alto y Carrillos Bajo." No se está especificando si se requiere un dato a nivel de distrito (cuyo caso ya está contemplado en las estimaciones publicadas: Estimaciones de población y vivienda 2022). Se requiere que se especifique la población objetivo ya que no se indica qué se entiende como contribuyente. Además, se requiere que nos detallen cuáles son las áreas atendidas*

por el Área de Salud Alajuela Oeste (Carrillos Alto y Carrillos Bajo) para que Cartografía pueda realizar una correcta delimitación según las áreas indicadas, cuyo formato se requiere que sea compatible con sistemas de información geográfica, esto debido a que el INEC no cuenta con esta sectorización, por lo cual se requieren los mismos para poder realizarla. Otro punto a considerar es la especificación del producto requerido (cuadro estadístico u otro), ya que en la solicitud no se indica el tipo." ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: en este detalle, ya le voy a dar la palabra a la compañera, nada más un detallillo importante, solicitando la información a una persona de aquí del cantón familiar mía que trabajan en el INEC, me decía que los censos se hacen a nivel nacional, difícilmente se hace un censo sectorizado, porque alguna municipalidad o así lo pida, o sea, en realidad eso no se da, desde el INEC no, no sé si otra institución hará, pero por lo menos ellos son a nivel nacional los que llevan la batuta de censos y cuando se hace se hace de forma nacional. ---

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sobre este tema, recordemos que esta consulta que nos envía el INEC se deriva de un acuerdo que se tomó en este Concejo el día que vino el doctor Edgar Rodríguez Rojas del sector de Salud Alajuela Oeste, dentro de los temas que él trató, recordemos que se habló precisamente del interés de que se suba de categoría a ese sector, pero esto depende de la población que se atienda y él nos daba los índices poblacionales de Carrillos y él nos decía que tenemos exactamente lo que el INEC nos menciona, unas estimaciones de población y vivienda del año 2022, que fue el último censo y que de ahí a la fecha hay una diferencia bastante grande, para poder ellos hacer la solicitud se basa en la cantidad de población y nosotros tratando de colaborar, de hecho, tomamos un acuerdo para solicitarle al INEC, sin embargo, viendo las inquietudes que ellos nos mandan, prácticamente para mi criterio, es simplemente fíjese en las estimaciones de población y vivienda del 2022, como bien lo acaba de decir el señor presidente del Concejo, ellos no van a ser un censo específico para la región de Carrillos, ellos hacen censo nacionales, creo que como Concejo para poder apoyar a este sector de Alajuela, el Sector Oeste y mejorar la atención incluso para nuestros vecinos de Carrillos, es a través de la otra alternativa que pensamos ese día y que sugerimos, que quizás es a través de la misma municipalidad y las mismas Asadas de que ellos nos colaboren, para tener esa estimación y poder tener un respaldo para este sector salud, pero creo que con el INEC lamentablemente hasta que ellos vuelvan a hacer su censo nacional, porque prácticamente ellos dicen que no se especifica si

se requiere un dato a nivel distrito, en cuyo caso ya está publicado en las estimaciones de población y vivienda del 2022, que es su último dato y que se requiere que se especifique la población objetivo, ya que nos indica que se entiende como contribuyente para ellos, según entiendo, el INEC no maneja como eso término para él es población en general, dependeríamos de un censo nacional donde ellos tengan actualizados los datos de este sector, sin embargo, sí considero importante que le enviemos esta información al Doctor Edgar Rodríguez Rojas, para que él sepa que se hizo la gestión y si ellos pueden evacuar esas variaciones que nos hace en la consulta el INEC, porque nosotros como municipalidad no la tenemos y por el detalle de la información que INEC envía, parto del hecho de que ellos tampoco nos la van a brindar actualizada hasta que se actualice el censo nacional, que no sabemos qué fecha tendrá el mismo, así que lamentablemente creo que la gestión con el INEC llega hasta ahí, sería a través de ASADAS y de municipalidades con la información en términos de contribuyentes, que se pueda hacer. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: gracias compañera Yensy, se le va a mandar el documento al señor en mención para que él tenga la información del INEC. ----------

7)-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 21 de agosto de 2026, del Lic. Alejandro Madrigal Castro, Ministerio de Salud, el cual indica, en resumen*: "Por este medio, notificamos copia de Informe Técnico de un caso atendido por parte nuestra (Soda Tavo), en referencia a denuncia de Gestión Vial y del Concejo Municipal (oficio MPO-SCM-232-2026). En este caso la notificación se realizó el 19 de agosto del año en curso, otorgando 20 días hábiles para el cumplimiento de las mejoras. La fecha de vencimiento del plazo es el 17 de setiembre del 2026. Informe Técnico sobre inspección de seguimiento a denuncia de la Municipalidad de Poás en contra de Soda Tavo por inadecuado manejo de aguas residuales, Expediente 25.07."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: de este caso, ya habíamos conocido en semanas anteriores, el asunto de las quejas que hay con relación a la distribución de las aguas, que lamentablemente producen bastante malos olores en este sector, tiene tiempo hasta el 17 de septiembre para dar respuesta al mismo. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con este informe técnico es importante que la gente que nos escucha, tengan un poquito el panorama de qué sucedió, recordemos que como lo mencionó don Roy, en este Concejo se dieron varias denuncias de aguas, porque varios negocios están tirando a los caños, residuos con desechos que no deben de ir ahí, lo

que provoca malos olores y contaminación, entonces este es uno de dicho negocio que la gente de la parada de buses y los usuarios de esa ruta que va para Sabana Redonda y demás y siempre tiene como el tema de los malos olores, sabemos que por acá hay otro que tiene un tubo directamente a la acera y otra soda por allá, que también tira todos sus residuos de comida al caño que esa parte le toca al Ministerio de Salud, pero nosotros como Concejo vigilante de los intereses de los Poaseños, también respaldamos esas denuncias enviando un acuerdo al Ministerio de Salud, esta es la primera inspección de los diferentes negocios que nos llega el informe y el Licenciado Alejandro Madrigal nos informa que vinieron, hicieron la visita y que en la visita se le echa el colorante respectivo para verificar si las aguas realmente vienen a dar al caño y al cordón de caño y se verificó que lamentablemente así es, dichosamente ya ellos notificaron tanto al propietario como a la persona que tiene el inmueble, porque ya ellos emiten una orden sanitaria que debe ser cumplida en un plazo, como lo dice acá de 20 días, esto debe ser corregido, de manera que el problema de las aguas se vaya eliminando para poder evitar esos malos olores, este es el primero de los informes que recibimos de las varias denuncias que han presentado acá los mismos Poaseños de estos hechos, y es importante, digamos, ahora que se menciona que todos los negocios tengan eso muy en cuenta, estamos a favor del comercio, estamos a favor de todos los negocios del cantón que sabemos que están en regla, sin embargo, es importante este que ellos también cumplan con esas normas de salud que el Ministerio de Salud establece y la mayoría de gente piensa que es la municipalidad la que tiene competencia en esas aguas, no es la municipalidad, es el Ministerio de Salud, pero obviamente nosotros como Concejo trasladamos las denuncias y pedimos que se hagan los informes respectivos, para velar precisamente por la salud de todos los Poaseños que se vaya a hacer un foco de contaminación mayor, es para informarles que la inspección fue realizada el 14 de julio, ellos notificaron el 19 de agosto y el 17 de septiembre es la fecha límite para que se hagan las correcciones, me imagino que un tanque o algo donde vayan esas aguas de residuo y no vengan a dar afuera al cordón de caño y al caño por donde transitan muchos Poaseños diariamente. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: gracias compañera por la aclaración del oficio. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches compañeros de este recinto y Poaseños que nos escuchan. Con respecto al mismo tema y simplemente para ser breve, cuando

se tomó el acuerdo se tomó el acuerdo para enviarle como a cuatro negocios, me extraña que solo hayan hecho la inspección de uno, a mí me llama la atención, porque si iban cuatro negocios tipificados en el acuerdo, debería haber llegado la respuesta de los cuatro, me imagino yo, porque esperemos que lo puedan hacer pronto, porque si no hasta cuándo nos irá a llegar para ser breves, solo quería hacer esa observación. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: me informa la compañera Edith, que hoy ingresó al correo información sobre otro de los locales, pero sería leído, si Dios quiere la próxima semana. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es que éste estaba adelantado, porque la denuncia había sido hecha por Gestión Vial, luego llegó el acuerdo, entonces ya lo tenían adelante, porque ahí mismo en la respuesta, dice la gestión hecha por Gestión Vial y luego el acuerdo del Concejo Municipal. ----------

8)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 19 de agosto de 2026, de la Licenciada Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa de FEDOMA, el cual indica, en resumen*: "Con indicaciones del señor Andrés Vargas Rodríguez, Presidente FEDOMA y el Sr. Luis Antonio Barrantes Castro, director ejecutivo me permito invitar cordialmente a las Presidencias de Concejos Municipales y Consejo de Distrito de nuestras afiliadas (o en su efecto a quién nombren en su representación), a la actividad que tenemos programada en la Sala de Reuniones de FEDOMA, Grecia para el día jueves 03 de setiembre del año en curso. Se dará inicio a partir de las 12:00 m.d. con un Almuerzo, para lo que respetuosamente les solicitamos previa confirmación de asistencia. Posteriormente, a partir de la 1:00 p.m. se pasará a la Actividad."* ----------

9)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 20 de agosto de 2026, de la Fundación PANIAMOR, el cual indica, en resumen*: "Recordatorio Webinar/ Gobiernos Locales y Familias. Jueves 27 agosto de 10:00 a.m. a 12:00 p.m."* ----------

10)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de agosto de 2026, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Publicación en el Alcance 109 del 21 de agosto de 2026. Modificación del Reglamento para ayudas temporales y Subvenciones del Cantón de Poás."* ----------

11)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de agosto de 2026, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Publicación en la Gaceta No. 155-18 de*

agosto de 2026. Modificación al Reglamento Municipal para la Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás." ---------

12)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 13 de agosto de 2026, del Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen*: "Publicación Alcance 105-12-08-2026. Propuesta Reglamento a la Ley No. 10594 del 5 de noviembre de 2024 que reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana, para actividades comerciales e industriales en el cantón de Poás."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: con relación a estos tres reglamentos que ya se han ido trabajando últimamente, ahora salen publicados en la Gaceta, para información de la comunidad y para seguir avanzando en cada uno de ellos que todos eran muy necesarios de actualizarlos. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a estas publicaciones, los tres reglamentos están en primera publicación, recordemos que de acuerdo a los cambios en normativas que se han dado ahora, la segunda publicación se tiene que hacer hasta que estos estén subidos a la página de normas y regulaciones del MEIC, entonces en este momento entiendo que ya don Miguel Eduardo, que es el encargado municipal de hacer la gestión, ya los está subiendo, porque dependiendo de las observaciones que nos haga el MEIC, se puede hacer la segunda publicación, entonces ya estos están acá nada más recordarle a los Poaseños, que el de planificación urbana para actividades comerciales industriales del cantón de Poás se refería a las actividades lucrativas que por su naturaleza no afecta en el entorno de terceros y que se realizan en una casa de habitación o un espacio de naturaleza residencial no mayor a los 30 metros cuadrados y podrán efectuarse previa solicitud de la licencia municipal y no requerirán el uso de suelo, recordemos que nosotros cuando hablamos de este reglamento se hizo mucho énfasis en esto del uso de suelo, porque mucha gente con pequeños negocitos no podían hacer más lícita su actividad, tener su patente, porque les pedían el uso de suelo con esto esos pequeños negocios que cumplen con esa normativa, además de aparecer en el listado que tiene el reglamento, ya podrán tramitarlo sin necesidad del uso de suelo. El otro reglamento, que es el de la Junta vial, que fue la modificación al reglamento de la Junta Vial y la Unidad Técnica de Gestión Vial, recordemos que se hizo para el cambio del perfil del manual de puestos que tiene el coordinador de Gestión Vial, en el entendido de que éste se regía por un decreto que estaba ya obsoleto y

derogado hace muchos años y esta modificación se hizo con base a la normativa que tiene el CFÍA actual y a lo indicado por la UNGL, y la misma Contraloría de la República, de que antes limitaban el perfil del coordinador de Gestión Vial a un puesto meramente de un Ingeniero y ahora las competencias también pueden recaer de acuerdo a la normativa que se menciona en las tres instituciones que mencioné anteriormente en un Arquitecto que tenga las competencias. Y por último, el reglamento que es la modificación de ayudas temporales y subvenciones del cantón de Poás, prácticamente esta modificación era de que la nueva ley al reglamento que ya teníamos, el reglamento sigue quienes califican para una ayuda temporal, todo eso continúa igual, simplemente la modificación está en el hecho de que la última persona que autoriza esas ayudas es el Alcalde, que de hecho acá mismo hablamos en su momento que nosotros no le veíamos como mucha lógica, porque las personas que están más inmersas en el proceso son Gestión Social que la persona que recibe la solicitud, la que hace el estudio en SINERUBE o la que le toca ir a hacer la visita propiamente a la vivienda de la persona para ver si califica para la ayuda y también la parte de Gestión Tributaria para aquellos casos en que lo que se requiere es una exoneración o la persona esta falta de pago por su condición económica, prácticamente son las dos personas más inmersas en el proceso y el Alcalde sabemos que se encarga de otros temas administrativos, pero se envió un decreto o una ley en donde se dice que la última persona que debe autorizar dichas ayudas es el Alcalde, pero entonces para estar claros los tres reglamentos o modificaciones ya están en la primera publicación y deben de subirse a la página del MEIC en mejoras regulatorias y después de ahí ya se procede a la segunda publicación para que entren en vigencia. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias, compañera Yensy por toda la aclaración sobre estos reglamentos, estar al pendiente nada más de que continúe el proceso para que así sean ya aplicados para lo que están determinados para cada una de los reglamentos que la compañera mencionó. ----------

13)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 21 de agosto de 2026, de Ashly Michelle Morales Chacón, de la Contraloría General de la República, el cual indica, en resumen*: "Nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar su colaboración para gestionar el llenado del* ***Formulario de actualización de datos institucionales de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR)*** *del país. Esta gestión tiene como objetivo recopilar y actualizar la información de contacto oficial del CCDR de su Cantón, con la finalidad de remitir comunicados e información institucional*

relevante en el momento oportuno. Agradecemos transmitir esta solicitud al Comité o coordinar el llenado del formulario, el cual consta de tres apartados breves y requiere un tiempo estimado no mayor a 30 minutos. ***Enlace al formulario:*** *https://forms.gle/kE4qLRh4t6UGZ6ZD6.* ***Plazo de respuesta:*** *Se otorga un plazo de* ***5 días hábiles*** *a partir de la recepción del presente correo electrónico para completar el formulario. En caso de requerir alguna aclaración, consulta o asistencia sobre el llenado del formulario, quedo a su entera disposición a través de esta misma dirección de correo electrónico."* ----------

14)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 21 de agosto de 2026, de Comité Cantonal de Deportes Poás, el cual indica, en resumen*: "Respetuosamente, le informo que el* ***Formulario de actualización de datos institucionales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás*** *ya fue debidamente completado y enviado. Asimismo, adjunto el comprobante correspondiente para su conocimiento. Quedamos atentos ante cualquier aclaración o información adicional que se requiera."* ----------

15)-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0130-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, de Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.680. Ley para la Regulación de la Instalación de Publicidad Exterior."* ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este expediente, yo he sido de las personas más quisquillosas, por eso estuve muy satisfecha cuando llegó esta consulta porque es para la regulación de instalación de publicidad exterior, recordemos que yo en varias ocasiones en este Concejo a he hecho un llamado a algunos negocios que tienen publicidad por muchas calles del cantón, lo que hacen que, por fin no nos echaron mucha pelota, incluso para quitarlos el dueño entiendo que en algún momento nos dijo que los sigo a retirar y no lo hizo, pero no es solo ese negocio, creo que es importante esta ley, por la contaminación visual, como yo lo he manifestado, la zona alta de nuestro cantón es realmente hermosa los domingos, cuando hace verano los fines de semana las familias vienen a aprovechar las familias que vienen de San José o de la ciudad aprovechan para venir a hacer picnic, tiran una sábana en las orillas y está pasando eso que los negocios se están poniendo vallas gigantescas en todas esas orillas, lo cual produce contaminación visual y está privando a gente que viene a disfrutar del paisaje y de la familia un domingo, de tener su carrito ahí parqueado con una sábana ahí, este proyecto para mí es importante que quería solicitarles precisamente un voto de apoyo para que esta regulación ojalá

pase y no sea solo nuestro cantón, sino obviamente es una ley que se va a dar a nivel nacional, también está pasando mucho cuando uno va para Guanacaste, que ve aquellas vallas gigantescas, toda esta publicidad va a estar totalmente regulada de que me imagino que van a tener ciertas medidas o ciertas distancias, pero no cada 25 metros como está pasando, en esta ley, habla de que tiene por objeto regular la instalación, construcción, reconstrucción, situación, exhibición, operación y mantenimiento de la publicidad exterior, visible desde la vía pública, garantizando la seguridad vial, la seguridad jurídica de los administrados, también nos habla de que van a ver entes involucrados en las competencias que se va a tener para dicha ley, porque está el Ministerio de Obras Públicas, en muchas partes de la ruta nacional y las municipalidades que van a mantener sus competencias en mantenimiento del ordenamiento territorial, uso de suelo, planificación urbana y demás, pero también nos habla de que va a haber una coordinación cruzada entre ambos entes, me imagino que en el caso de que alguna ruta nacional que afecte el cantón pueda ser la misma municipalidad la que intervenga, yo sí quería solicitarles compañeros un voto de apoyo a esta consulta del expediente 25.680 ley para la regulación de la instalación de publicidad exterior, ya que considero que nuestros cantones por su belleza natural es uno de los que se ve más afectados últimamente por dicha publicidad de lamentablemente los negocios que como yo les he dicho en muchas ocasiones, apoyo al comercio local 1000 por 1000, pero creo que también debe de ser consciente, de que se está apropiando de espacios que son públicos y que son del disfrute de la población. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: gracias compañera, sí, eso, estamos acostumbrados, seguramente a ver tanta publicidad, me acuerdo, bueno, yo no he vuelto, pero cuando viajaba uno a Golfito, que ya llegando a Río Claro en aquellos lugares tan lindísimos, y de Río Claro a Golfito lo único que uno ve son rótulos publicitarios, me imagino que una regulación vendría a embellecer todas estas zonas definitivamente, vamos a someternos a votación el voto de apoyo. Vamos a ver otro tema y ahora cuando la compañera se integre y hacemos el voto de apoyo. ----------

16)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0039-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, de Guisselle Hernández Aguilar, Comisión Legislativas VIII, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.654. Ley para una Gestión Municipal más Eficiente y Transparente. Reforma a los artículos 26, 28, 34 y49 y adición de los artículos 12 Bis y 49 Bis al Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril*

de 1998 y su Reformas." ----------

17)-Se da lectura al oficio No. HAC-071-2026-27, de fecha 18 de agosto de 2026, de Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.608. Reforma a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos para el Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria Institucional, el Control Parlamentario y su Vinculación con la deuda pública."* ----------

18)-Se da lectura al oficio No. HAC-070-2026-27, de fecha 18 de agosto de 2026, de Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.670. Reforma de los artículos 45, 46 y 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos, Ley No. 8131, de 18 de setiembre de 2001, para facilitar la ejecución presupuestaria, la incorporación de donaciones y el costo de los servicios públicos."* ------

19)-Se da lectura al oficio No. HAC-072-2026-27, de fecha 18 de agosto de 2026, de Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.557. Derogatoria de los Capítulos I, II, III, IV y V, del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley Número 9635 del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas."* ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: antes de continuar con la lectura de la correspondencia, vamos a someter a votación el voto de apoyo para la solicitud de los espacios publicitarios en la vía pública, eso era el expediente consulta obligatoria el expediente 25.680 de la ley para la regulación de la instalación de publicidad exterior, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1472-08-2026.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. AL-CPGOB-0130-2026, suscrito por Mariana Zamora Guzmán, del Área de Comisiones Legislativas VIII, respecto al Expediente Legislativo N.º 25.680, "Ley para la Regulación de la Instalación de Publicidad Exterior". **SE ACUERDA:** Emitir voto de apoyo al Expediente Legislativo N.º 25.680, "Ley para la Regulación de la Instalación de Publicidad Exterior", por considerar que constituye una iniciativa importante para establecer una regulación uniforme de la publicidad exterior visible desde la vía pública. Manifestar la importancia de que dicha regulación contribuya a prevenir y disminuir la contaminación visual, proteger la belleza escénica y los recursos paisajísticos de los cantones, así como garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial. Votan a favor los regidores, Roy Isidro

Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

20)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-008-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, de Cinthya Briceño Díaz, Jefa de Área, Comisiones Legislativa IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.583. Ley para el Fortalecimiento del Control, Trazabilidad y Seguridad en la Tenencia, Transporte, Almacenamiento y uso Explosivos, para combatir el Terrorismo, Minería Ilegal e Inseguridad Ciudadana."* ----------

21)-Se da lectura al oficio No. AL-CPECTE-0008-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativa V, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.584. Segunda Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención Complementaria del Equipamiento e Infraestructura Educativa."* ----------

22)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-038-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativa IV, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.610. Adición de un artículo 17 Ter a la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, del 4 de octubre de 1995, Ley para Garantizar la participación ciudadana en los procesos de evaluación de impacto ambiental."* ----------

23)-Se da lectura al oficio No. HAC-090-2026-27, de fecha 19 de agosto de 2026, de Flor Sáncehz Rodríguez, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen*: "Consulta Expediente 25.630. Adición de un transitorio VII a la Ley Centroamericano, de 30 de noviembre de 1987. Condonación de las deudas acumuladas en el pago del marchamo."* ----------

ARTICULO NO. IV. ----------

Informe de Comisión. ----------

I-Se da lectura a informe, de fecha 28 de julio de 2026, de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual indica, en resumen: *"**Informe #08 de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Periodo 2024-2028.** Reunión día 28 julio del 2026. **Hora:** 5:05 pm. **Miembros presentes:** Presidente: Heriberto Salazar Agüero, Vicepresidente: Fernando Trejos Madrigal, Secretaria Viviana Víquez Quesada. **Alcaldía:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad de Poás. **Asesores:** Yensy Corella Murillo, Regidora Municipal, Roger Murillo Phillips, Coordinador de*

Gestión Ambiental. Asuntos Tratados: I. Análisis de Estudio tarifario del servicio de aseo de vías y sitios públicos. Termina la reunión al ser las 5:59 p.m." ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más para hacer una breve reseña, porque sabemos que en los informes de comisión simplemente viene como el resumen de los acuerdos tomados y tal vez algunos Poaseños no están al tanto, de qué se trataba este Informe tarifario de aseo de vías, acá no llegó la solicitud porque tenemos 13 años de que dicha tarifa no se actualiza, creo que es un tiempo bastante largo y como se ha mencionado, todo sube, tanto los insumos que se requieren para el aseo de vías como la parte de salarios, o sea todo eso, imagínese lo que ha pasado en 13 años sin tener este aumento, en este momento sabemos que el aseo de vías no se hace en todo el cantón, se hacen ciertas zonas que cumplen con cordón de caño, o cuneta o las condiciones para poder hacer el barrido y la limpieza de vías, por lo general, por lo general no, se da aquí en sectores del centro de Poás principalmente, por cumplir con las condiciones, en este momento tenemos que, el servicio se brinda en 11 km, dentro de las propuestas que se presentaron con este tarifario fue aumentarlo a 13 km, si esta propuesta se aceptaba, el aumento sería únicamente de un 24%, con lo cual hablando en números, por lo general la mayoría de los Poaseños tenemos casi que el mismo frente en gran parte los que somos acá del centro pagamos 2.147 en un recibo mensual en la actualidad, si aplicamos este 24%, el aumento sería únicamente de ¢515.28 y pasaría por lo tanto a ¢2.662, que es algo muy manejable en términos y reconociendo estos 13 años, sin hacer el aumento, sin embargo, si no se amplía estas vías y se mantienen los 11 km, el aumento tendría que ser de un 63 5% y ya ahí sí, creo que todas las personas que pagan el recibo lo van a sentir, eso quiere decir que, el aumento sería de ¢1363,34 y el recibo que se paga actual de 2147 pasaría a ¢3510, el informe que ya tenemos acá tiene los acuerdos establecidos donde sí se aprobó, tanto el aumento de la tarifa de un 23% porque sí fueron acogidos los kilómetros de más para que queden 13 km, fueron acogidas las nuevas rutas que serán incluidas en dicho servicio, para que el aumento no se haga sentir más, incluso en una misma comisión que estuve presente como asesora, se habló en ese momento de eso, de que no se puede dejar un aumento tanto tiempo, porque sabemos que hay que ir haciendo pequeños ajustes para los gastos administrativos y operativos de cada servicio que se brinda, en resumen, eso fue lo que se trató en esa reunión y de ahí los acuerdos que fueron tomados en dicho informe. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a este tema, es importante aclarar

de que sí es cierto que hace muchísimos años, no tenía un incremento del servicio, mas no es culpa del Poaseño si no se lo habían propuesto y eso quiero dejarlo bien claro, número uno y número dos, cuando se habló de este incremento y yo estaba en la comisión, yo creo que el incremento es válido, es válido por las necesidades y los incrementos en los costos operativos, eso yo creo que es totalmente entendible, más mi persona no estuvo de acuerdo en aprobarlo porque aunque hay una necesidad quedamos en dos cosas, bueno, ahora se leyó ahí ese día, ese servicio no tiene un reglamento regulatorio y como no tiene un reglamento regulatorio de servicio verdad de ese servicio y que indique que se va a ejecutar en los días tales, que va de tal punto, a tal punto que tiene un costo tanto que se va a hacer una revisión anual, etcétera, etcétera, eso no está tipificado y como no está tipificado, yo lo voté negativamente, nada más hago la aclaración y yo sí recuerdo que ese día en la reunión y ahí sí, yo voté unánime y votamos los tres compañeros donde le pedíamos a la administración la posibilidad de tener para cuando se presentara este informe, la posibilidad de tener tan siquiera un borrador, un borrador de este reglamento, en ese sentido, sí, los tres regidores votamos afirmativamente, yo no sé si ese borrador de ese reglamento ya está iniciándose o ya está en proceso, porque eso sí, fue una petición unánime de la comisión de los tres regidores que compartimos la comisión de una petitoria en la posibilidad que la administración nos enviara un informe, un borrador para que fuera considerado para que cuando se aprobara, para que cuando se aprobara, tan siquiera tuviéramos un borrador, eso fue lo que hablábamos en la comisión y eso al día de hoy por lo menos yo no lo conozco, no lo tenemos, quiero hacer la observación al respecto, gracias, señor presidente. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el reglamento está hecho desde el 2023, ya lo informé, si no ha llegado aquí es porque le faltaba el criterio jurídico, pero ya el reglamento existe, pero dos cosas hay que tener claro eso no tiene nada que ver con la tarifa, la tarifa tiene un reglamento que es el que estamos cumpliendo, que tiene que verse primero, tomarse un acuerdo, publicarlo, hacer l audiencia pública y todo lo demás y lo del reglamento, es un tema que, sí en 2023, me parece que se hizo el reglamento y por la razones que desconozco, no se tramitó, igual que el aumento que planteamos en 2023 o en 2022, que el Concejo decidió no verlo, simplemente lo dejó ahí en la comisión, pero sí, el reglamento sí existe, yo creí que ya lo habíamos subido, pero bueno, en todo caso. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: aquí con la compañera Edith, me estaba

informando que ella cree que sí, ya se subió. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo creo yo lo envié inmediatamente y que lo mandaron a comisión, pueden buscar el acuerdo, pero me parece que ya está en comisión hace como 15 días. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: no sé si alguno de la comisión tal vez nos quiera informar. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: bueno, no sé habría que preguntarle a la señora presidenta si, a ella le llegó la información. Básicamente yo lo que quería decir es que, mi votación fue en la forma que fue porque no quería que impugnaran el procedimiento, cualquier persona podría impugnar el procedimiento, por eso fue que yo lo voté negativo, aun creyendo que por los costos operativos debería aplicarse, pero como no estaba reglamentado, no lo quise votar positivamente. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas, yo tengo dos consultas, es evidente que se basa en el reglamento de tarifas, o sea sí o sí, no hay ningún duda en eso de que si está sobre la ley perfecto, pero ahí se mencionaba que hay una opción de ampliar la cantidad de kilómetros, con base en qué criterios se ampliarían esos kilómetros para poder decidir si sí se aprueba un porcentaje o se aprueba otro, o sea, es cierto que, en el mismo informe el mismo Roger comenta que todos los servicios tienen un reglamento todos, entonces por qué han pasado tantos años sin pensar en que ese no existe, yo sé que sí que puede ser, que se quedó por ahí, pero o sea, si se quedó por ahí, se vuelve a sacar, se vuelve a presentar, porque es parte de la administración pública que cada servicio tenga un reglamento para evitar también posibles alegatos, mi primera pregunta es, para optar por la opción de que sea un porcentaje menor, se aumentan los kilómetros con base en qué reglamento, en qué medida, en la actualidad, cuáles son las áreas las que cubre actualmente ese aumento para también saber y si no se aplicara ese aumento de kilómetros es otro también, me imagino yo que sí va a afectar bastante el bolsillo de muchos munícipes, y se van a presentar un montón de reclamos y sin poder darle la opción de que bueno, con base en el reglamento, si se puede tal cosa, o sea, para mí es sano, no es simplemente no aprobar o si aprobar o que no se aprobó en cierto gobierno, o sea, sano, sanemos las cosas, si podemos hacerlo por el bien de todos, del municipio, de nosotros, como cuerpo colegiado y también de la administración, llevar las cosas en orden, no por pelear, no por echarle la culpa a

nadie, sino porque las cosas en orden son mejor, y si me puede explicar con base en qué se ampliarían esos kilómetros y, por ejemplo, son 11 km, pero resulta que a la mitad de esos kilómetros hay una parte que no tiene caño o se quebró, a esa gente de esas tres casas no se lo cobra, es donde a mí no me queda como claro qué es lo que tiene que medir o dónde lo podrían establecer esos kilómetros de más. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en el informe está, cuáles son los kilómetros y cuáles son los que se incorporan, y los que se incorporan son zonas que tienen cordón y caño, por ejemplo, ahí lo dice claramente Barrio San Pancracio. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: perdón, compañera, necesitamos que quede grabado, por favor usar los micrófonos. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: los que no están incluidos, es porque no cumplen, porque no tienen condón y encaño o porque están fuera, porque por ejemplo, uno podría decir, bueno, San Rafael, pero ir hasta San Rafael, eso con el mismo personal está difícil, entonces para eso en la propuesta, el criterio técnico sí está, yo estoy seguro que ya lo envié, pero claro, cuando eso se planteó en la comisión, yo dije no puede ser, no puede ser que haya un servicio sin reglamento, es más, me llama mucho la atención que la Auditoría nunca haya dicho, cómo es que no han hecho un reglamento de eso, me llama muchísimo la atención, pero lo cierto es que sí se había hecho y que sí sé mandó, pero no se tramitó, al igual que no se tramitó la tarifa, pero sí, definitivamente no es creíble que un servicio se pueda prestar sin reglamento, no sé desde cuándo, porque estoy seguro que aquí limpian calles desde hace 30 o 40 años, no sé cuánto, no lo sé, pero bueno inmediatamente en la Sesión siguiente yo mandé el oficio, es más, le pedí el criterio jurídico a al Asesor Legal inmediato y yo casi estoy seguro ahí Edith que lo busque, pero ya el reglamento está aquí. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sí me indica la compañera Edith, que sí está en la comisión de jurídicos el reglamento. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: muy buenas noches, compañeros y compañeras. Esta participación mía es con el fin también de aportar un poquito y tal vez subsanar un poco de las dudas, justamente esa inquietud que doña Katia manifiesta de con qué criterio dice que Bonimure o San Pancracio, etcétera, yo le decía, será que ahí hay un tema de que se hizo una medición sobre la parte de contaminantes, yo lo hablaba con Roger, hay contaminantes mayores

en esos sectores entonces, Roger nos comentaba que era una decisión meramente administrativa, y que justamente se correspondía con el fin de aumentar el servicio, porque si no se aumentaba el servicio, el costo actual aumentaría mucho más a los abonados, que repartiendo como 300 o 400 colones, no me acuerdo cuanto es el poquito más, verdad a cada uno, no se siente tan fuerte, el tema del impacto, lo cual creo que es una justificación técnica bastante razonable. En el tema de lo del reglamento, naturalmente cuando lo vimos en comisión, no teníamos dicho instrumento como lo menciona don Fernando, sin embargo, con el fin de no aplazar más un tema que bastante ha sido difícil de trabajar por el Concejo y viendo la explicación que nos comentaba don Heibel que naturalmente este tema iba a requerir un aporte mayor o un esfuerzo mayor de la administración, sacando recursos de otras áreas para tratar de sustentar, lo que actualmente tenemos, es que ese tarifario va con el fin de que se pueda tener factibilidad y pueda tener sostenibilidad en el tiempo y finalmente el programa de aseo de vías no cuente con números rojos, porque para nadie es un secreto hemos tenido que afrontar algunas situaciones o algunos programas que han tenido números bastante preocupantes y que bueno han requerido esfuerzos de la administración y que ha requerido esfuerzos del Concejo para poder nuevamente darle la factibilidad al tema, como fue en el caso del cementerio, cuando iniciamos el periodo nosotros que cementerio contaba con números bastante preocupantes, pero bueno ya por dicha se resolvió y efectivamente, el tema del instrumento del reglamento, básicamente es para evitar cualquier impugnación de cualquier ciudadano, sin embargo, para efectos de y para jaló constar a la población Poaseña, no era una situación que limitara la decisión de decirle a la administración que su propuesta tarifaria era la adecuada, razonablemente económica y sostenible en el tiempo, por lo menos por ahí en esas características yo quería aclararle a todos los compañeros, y a la población Poaseña y evidentemente sí el reglamento del tarifario, ya revisamos y Edith nos aclaró, está en comisión de jurídicos y bueno, esperamos sacarlo pronto de ahí para que puedan continuar con el tema de la audiencia pública y no exista ningún tipo de visión del procedimiento y finalmente el programa para el próximo presupuesto pueda contar con el mecanismo económico necesario para no tener ningún tipo de contratiempos, eso sería. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: dentro de lo que se vio fue lo que don Heriberto acaba de mencionar, este programa al tener 13 años sin tener un aumento, en la actualidad, aproximadamente catorce o quince millones están siendo tomados de otros programas

para poderlos sacar adelante, que no es la lógica, cada servicio tiene que tener sus propios recursos y en este caso hay un déficit grande como de catorce o quince millones, por tanto tiempo sin tener el aumento, entonces sí es urgente que él tenga los recursos necesarios para poderse seguir brindando. Eso, por una parte, Katia nos mencionaba que qué pasaba en el caso de que si a un señor en tres casas que estaba mal el cordón de caño y digamos la parte donde se barre, entonces ahí ¿qué pasa? se cobra, el servicio está ya planteado con estudio técnico, ahí lo que tiene que ver es una responsabilidad de la administración, Gestión Vial es el que tiene que velar, porque ese sector donde se brinda el servicio tenga las condiciones, como bien lo menciono, yo no le puedo cobrar a un ciudadano que tenga mal, pero ahí es donde entra Gestión Vial, me están cobrando por un servicio, la municipalidad tiene la obligación de que es ese sector cumpla con esas condiciones que son las que establecen que el servicio se está incluyendo, si mi casa, por ejemplo, tiene el cordón y caño mal y también me están cobrando, tienen que arréglemela, yo tengo que decirle a la administración, mire arrégleme en el sector porque estoy pagando por un servicio que no me pueden dar, entonces ahí sí entra la administración y también que tenga muy claro la población Poaseña, que este este informe tiene que irse después del acuerdo ser votado si se aprueba tiene que irse a una primera publicación posteriormente, se tiene que hacer una audiencia pública que ahí cualquier ciudadano puede venir, presentarse, de hecho, se publica para que la gente tenga conocimiento del mismo y ahí es donde viene la audiencia pública, como todos los tarifarios procede el mecanismo, es una audiencia pública donde cualquier ciudadano puede venir, incluso manifestar su oposición siempre, bajo un criterio técnico para ver si puede ser acogido o no, pero eso este tiene que ir a una audiencia pública después de la audiencia, se da el tiempo prudencial para poderse hacer la segunda publicación, un mes después ya entraría en vigor esta nueva tarifa, pero como se ha dicho siempre no están escritos en piedra y por eso es que se da por ley la audiencia pública para poder tener el criterio de la gente que se opone en estos casos, pero siempre con un estudio técnico, eso siempre tiene que ser claro, porque yo me puedo oponer porque no me gusta que pasen por mi casa, pero eso no es un criterio técnico válido, para poder dar sustento y acoger su solicitud, pero sí lleva un proceso en donde la población tiene la oportunidad de manifestarse al respecto. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: compañera la población que quisiera oponerse o así, con base en qué si no hay un reglamento me explico, si es bueno, es importante

que exista, yo no sé si tal vez o no me explico, pero sí antes de haber presentado don Roger propuesto esta tarifa haber preguntado, don Heibel existe o no un reglamento, presentémoslo junto con un reglamento y hagámoslo presente en el Concejo para que se estudie, porque precisamente eso es lo que va a pasar, alguien que no tenga su cordón y caño va a llegar a decir y usted lo dice bueno ahí en la audiencia pública, pero qué lo va a respaldar a él, si no hay un reglamento que él lo respalde y que pueda poner una denuncia de que yo a mí no me lo cobren, no existe, no sé si me explico. ----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: precisamente por eso es que yo dije desde un principio en la reunión de comisión, que lo que me preocupaba es que pudieran impugnar el procedimiento y hoy queda claro que si no tengo un reglamento qué impugna el Poaseño y de qué forma, en qué se basa, ¿por qué? Porque no estaba actualizado en este sentido, eso por ahí y lo otro ya para terminar, porque no me interesa las discusiones, simplemente lo quiero dejar claro, por lo menos yo quiero hacer una propuesta, yo les quiero sugerir a ustedes, compañeros regidores, que no lo votemos hoy, que revisemos el reglamento de la comisión y una vez que lo revisemos y lo tengamos claro, entonces que lo traigamos a votación, pero de lo contrario, yo no lo podría votar favorable. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: o sea, yo no formo parte del Concejo, pero quiero dar mi opinión, son dos cosas aparte, hay cosas que no tienen reglamento, pero tienen la ley, o sea, la tarifa también tiene su reglamento y las tarifas de acuerdo con el Código Municipal se definen en base a los costos de los servicios, más un porcentaje de red y de desarrollo, entonces la tarifa quien quiera impugnarla la puede impugnar basado en el reglamento de tarifas de la municipalidad de Poás y tendrá que ir a decir que no le parece, porque los cálculos de los costos están malos, porque le parece demasiado, porque se gasta mucho en salarios o porque lo que sea, pero, eso no tiene nada que ver con la tarifa, en este momento alguien podría decir que no puedo dar el servicio porque no hay reglamento, bueno, pero hay una ley que sí regula estas cosas, y es un servicio que está establecido, yo lo que sí quiero es que separemos una cosa de la otra, yo no entiendo por qué no había reglamento, pero lo corregimos inmediatamente, una semana después de que me di cuenta el reglamento estaba aquí, pero yo sí creo que la tarifa es una cosa y el reglamento es otro y que el servicio se puede impugnar, digamos, pero para eso está también la ley, lo que nos permite hacer la ley, porque nosotros no podemos hacer reglamentos en contra de

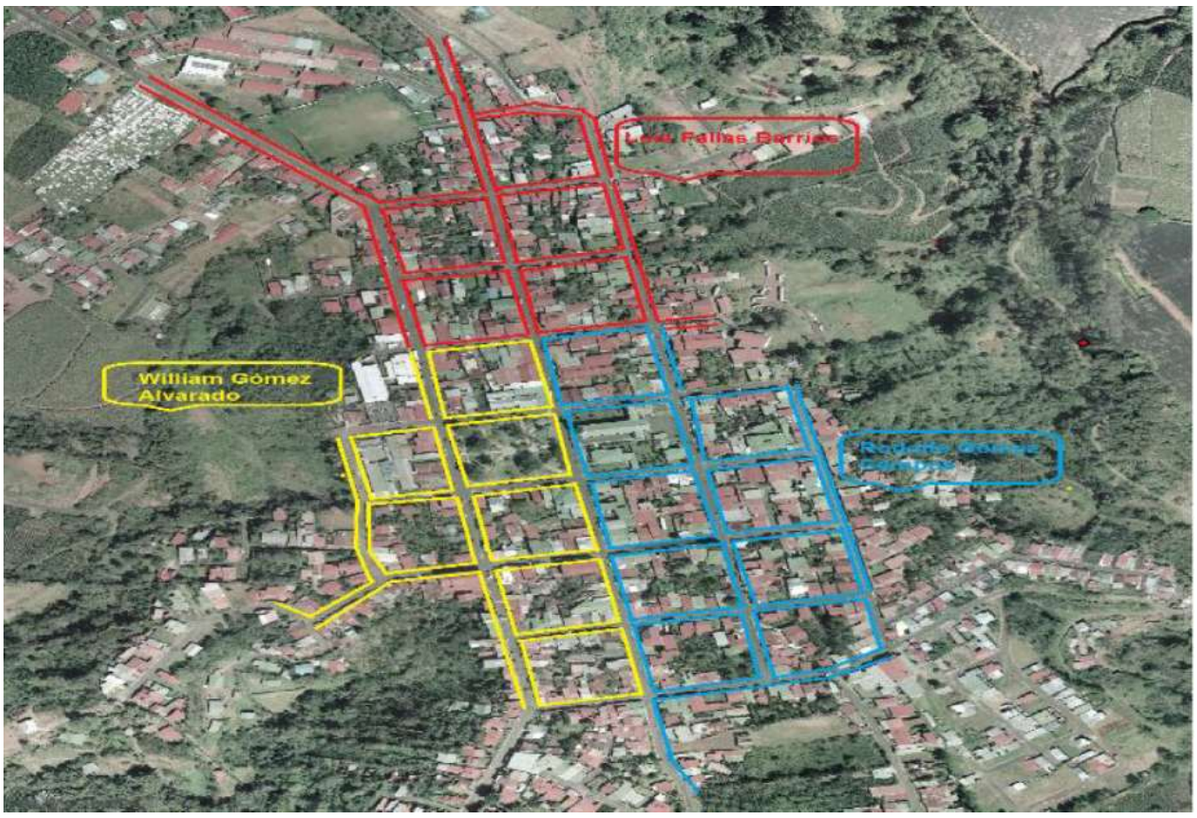
la ley, pero ¿qué podría ser impugnar? que alguien diga no quiero que me den servicio porque no hay reglamento, bueno, eso es una cosa, pero, yo no quiero que me aumenten porque no hay reglamento, eso es otra cosa y para la tarifa sí hay reglamento, solamente quiero por lo menos decir que son dos cosas por aparte. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: yo soy totalmente de acuerdo en que sí se apruebe la tarifa, pero también insto a los compañeros de la comisión, no sé si hasta podríamos tomar un acuerdo que en el plazo de un mes ese reglamento sea visto y sea traído al Concejo para su aprobación lo más rápido posible, incluso yo sé que muchos están tal vez con otras cosas pendientes, pero es algo que es importante y ojalá pueda incluso darse antes de que vaya la audiencia pública si es posible. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: yo creo que el señor Alcalde ya lo ha aclarado que una cosa es el tarifario que ya tiene una ley, lo cual nos sustenta para poder someter a votación y aprobar este informe. Y lo segundo, lo que la compañera Katia propone, yo creo que ya está en jurídicos, me imagino que si ya está listo es nada más de echarle una realizada, me imagino que ya tiene el informe técnico, la parte jurídica, pensaría yo que, inclusive antes de la audiencia pública, por supuesto que ese reglamento ya estaría listo, vamos a someter a votación el informe número 8 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con dicho informe y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1473-08-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número ocho de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. SE ACUERDA: Aprobar el informe número ocho de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en el cual se analiza el Estudio tarifario del servicio de aseo de vías y sitios públicos. Con cuatro votos favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. Un voto en contra del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: acuerdo número 001-2026, aprobar el estudio tarifario del servicio de aseo y vías en sitios públicos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el acuerdo 001-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1474-08-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el

Informe número ocho de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en el cual se analiza el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. **SE ACUERDA:** Aprobar el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, el cual se detalla a continuación: **ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS Mayo 2026. INTRODUCCIÓN.** El presente estudio se basa en la recopilación histórica de la base de datos municipal para el cálculo tarifario del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos brindado por la Municipalidad de Poás en el distrito de San Pedro, agrupando la información referente a los abonados de acuerdo a la cantidad de metros lineales del predio donde se brinda el servicio, los costos para la operación, así como lo establecido para gastos administrativos y utilidad para el desarrollo. Tabla de contenido. 1. Antecedentes. 2. Objetivo y alcances de este informe. 3. Metodología. 4. Servicio de limpieza de vías. 5. Resumen de Costos. 6. Cálculo de la Tarifa. 7. Ampliación de la cobertura del servicio. 8. Cálculo de Tarifa con ampliación. 9. Recomendaciones. 10. Conclusiones. 11. Anexos. 1. **Antecedentes.** El servicio de aseo de vías y sitios públicos se brinda en el distrito de San Pedro abarcando una cantidad de 11.377,4 metros lineales, representados de manera espacial mediante el siguiente esquema. Esquema de cobertura. ----------



2. Objetivo y alcances de este informe. Realizar el estudio tarifario para el servicio de aseo de vías y sitios públicos en el distrito de San Pedro, permitiendo que la administración de este servicio; sea

efectiva en cuanto al uso de recursos materiales, económicos y humanos, asegurando las mejoras y continuidad que el servicio requiere, por medio del establecimiento de la tarifa y cobro respectivo. El alcance de este estudio es desarrollar un modelo o instrumento de cálculo de tarifa para ser implementado por la Municipalidad tanto para el cálculo actual de la tarifa como para las actualizaciones periódicas tal y como lo establece la normativa. **3. Metodología.** Se realizó la recopilación de datos principalmente de costos, inversión para luego ser sumados, posteriormente se obtienen los montos correspondientes a los porcentajes destinados a gastos administrativos y utilidad para el desarrollo, por último, se divide entre la cantidad de metros lineales registrados en el Sistema Sitrimu, obteniendo así el monto final por metro lineal. **4. Servicio de limpieza de vías. 4.1. Descripción del Servicio. 4.1.1. Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos.** *El servicio de limpieza de vías la brinda el personal municipal con cuatro funcionarios, en los sectores descritos en el esquema de cobertura.* **4.2 Costos Asociados al servicio** Los costos para realizar el servicio de aseo de vías lo comprenden las remuneraciones, materiales y suministros, seguros y maquinaria y equipo. Los cuales se describen a continuación. **4.2.1 Remuneraciones** En este apartado se obtuvo la sumatoria de los montos de las remuneraciones de los cuatro funcionarios que realizan los trabajos de operación y mantenimiento, además el 20% del salario del coordinador del Departamento. ----------

Cuadro N°1	
Municipalidad de Poás	
Aseo de Vías	
Remuneraciones	
2026	
Descripción	**Monto**
Remuneraciones Básicas	₡ 20 978 320
Incentivos salariales	₡ 8 596 513
Contribución Patronal	₡ 7 119 802
20% Salario Coordinador	₡ 4 800 000
Total	₡ 41 494 635
Fuente: Presupuesto periodo 2026	

Cuadro 1. Remuneraciones año 2026 Aseo de vías. **4.2.2. Servicios.** Los montos agrupados como servicio son principalmente los seguros y correspondientes a mantenimiento y reparaciones en este caso de las carretillas utilizadas para el acarreo de los estañones donde se deposita el material procedente del barrido. ----------

Cuadro N°2	
Municipalidad de Poás	
Aseo de Vías	
Servicios	
2026	
Descripción	**Monto**
Seguros	₡ 409 600
Mantenimiento y Reparación	₡ 900 000
Total	₡ 1 309 600
Fuente: Presupuesto periodo 2026	

Cuadro 2. Servicios año 2026 Aseo de vías. **4.2.3 Materiales y Suministros.** Se refiere a los diferentes materiales, productos, herramientas y suministros indispensables para la realización del trabajo. --------

Cuadro N°3	
Municipalidad de Poás	
Aseo de Vías	
Materiales y Suministros	
2026	
Descripción	**Monto**
Productos Químicos y conexos	₡ 600 000
Herramientas, repuestos y accesorios	₡ 2 550 000
Utiles, Materiales y Suministros	₡ 1 050 000
Materiales para construccion y Mant	₡ 300 000
Total	₡ 4 500 000
Fuente: Presupuesto periodo 2026	

4.2.4 Área Servida. El número de metros a los que se brinda el servicio, según datos proporcionados por el Sistema Municipal SITRIMU es de 11.377,40 metros lineales que comprenden los cuadrantes del Distrito Primero. 5. Resumen de Costos. En el siguiente cuadro se muestran los costos asociados al servicio, mismos que alcanzan la suma de ₡ 47.304.235 colones, así como el monto correspondiente a los gastos administrativos y para el desarrollo por ₡ 10.777.635, para un total de costos directos e indirectos de ₡58.081.870. ----------

Cuadro N°4	
Municipalidad de Poás	
Aseo de Vías	
Costo anual del servicio	
2026	
Item	**Costos Directos**
Remuneraciones	₡ 41 494 635
Servicios	₡ 1 309 600
Materiales y Suministros	₡ 4 500 000
Subtotal 1	₡ 47 304 235
	Costos Indirectos
Gastos Administrativos	₡ 7 568 678
Utilidad para el desarrollo	₡ 3 208 957
Subtotal 2	₡ 10 777 635
Total de Gastos	₡ 58 081 870
Fuente: Presupuesto periodo 2026	

6. Cálculo de la Tarifa Para el cálculo de la tarifa se utilizó el monto total de los gastos dividido entre la cantidad de metros lineales servidos dando como resultado según el cuadro N°5 la suma de ¢ 425,42 (Cuatrocientos veinticinco colones con 42/100) por metro lineal. ----------

Cuadro N°5			
Municipalidad de Poás			
Aseo de Vías			
Calculo de la Tarifa			
2026			
	Suma anual a recuperar	₡ 58 081 870	
TOTAL ANUAL INDICE			**₡ 5 105**
	Metros lineales cubiertos	11377,4	
	Tasa anual índice	₡ 5 105	
			₡425,42
	Doce meses	12	
El costo por el servicio de limpieza de vías y sitios públicos por metra lineal			
es de ¢425,42 (Cuatrocientos veinticinco con 42/100			

7. Ampliación de la cobertura del servicio. Con el fin de adecuar la tarifa y poder distribuir la carga de la misma en mayor cantidad de sirvientes es que se valoró la inclusión de los siguientes sectores tomando en cuenta: *Que los sectores propuestos en la ampliación cuentan cordón y caño en alto porcentaje que serían las condiciones mínimas para prestar el servicio. *Que no implicaría la contratación de más personal de acuerdo a la valoración realizada. Los sectores a valorar para la ampliación de la cobertura del servicio son: *Urbanización Don Manuel. *De Materiales Macho hasta entrada a San Pedro ambos lados. *Del Cementerio hasta cruce Chilamate ambos lados además de las urbanizaciones Bonimur y Coopecorrales. *Calle Floristería-Bolaños. Calle Doña Emilia. *San Pancracio. Calle San José hasta salida para Alajuela. *Urbanización Bella Vista. *Barrio Los Ángeles primer tramo. Cuadro N°6. Estimación de metros lineales por sector. ----------

Sector	Metros Lineales
Urb. Don Manuel	457,89
Ferretería Macho entrada San Pedro	196,84
Cruce Chilamate- Bonimur, Coopecorrales	880,8
C° Doña Emilia	248,32
C° Bolaños floristería	364,77
Urb. San Pancracio	401,5
C° San José- desvía Alajuela	214
Urb.Bella Vista	548,1
B° Los Ángeles	256
Total	**3568,22**

Para la obtención de la información se obtuvo de acuerdo al mapa catastral cada predio de los sectores descritos y posteriormente en cada plano la cantidad de metros frente a calle pública. **8. Cálculo de Tarifa con ampliación.** Cuadro N°7 Cálculo de Tarifa con ampliación. ----------

Suma anual por recuperar	₡	58 081 870
Metros lineales servicio actual		11377,4
Indice anual	₡	**5 105**
Suma anual por recuperar	₡	58 081 870
Metros lineales ampliación		3568,22
Total más ampliación		14945,62
Indice anual con ampliación	₡	**3 886,21**
Costo metro lineal con ampliación	₡	**323,85**

Así bien, en caso de aprobar el estudio tarifario con los metros lineales de cobertura actual se tendría un aumento en el costo del servicio de 260.1 colones por metro por mes a 425,42. En caso de valorar la opción de incrementar la cobertura del servicio en los sectores propuestos la tarifa pasaría de 260.1 colones por metro por mes a 323,85. **9. Recomendaciones.** *La actualización anual de la Tarifa de Servicio de Limpieza y Vías, constituye una necesidad a fin de evitar un desequilibrio entre los ingresos que se perciben por este servicio y los costos directos, sobre todo considerando que año a año se deben de estar actualizando las tarifas. *Esta Municipalidad publicó en la Gaceta No. 18 del 25 de enero del 2017, las tasas vigentes para el Servicio de Limpieza de Vías. Han transcurrido ya 113 meses de la última actualización, y a pesar de que se cuenta con unos tiempos adversos aunado al ajuste de salarios y materiales, es importante la aprobación de nuevas tasas, con el fin de lograr y mantener el equilibrio financiero que debe existir entre los ingresos y los costos del servicio. *Incrementar la cobertura del servicio en los sectores propuestos lo cual permitiría distribuir el costo del mismo en una mayor cantidad metros lineales atendidos y por ende disminuyendo la tarifa actual. **10. Conclusiones.** -Que el incremento de la tarifa pasaría de 260.1 colones por metro a 425.42 lo que corresponde a un aumento de 63.5% en caso de continuar con la misma cobertura de 11.377.4 metros lineales. -Que existen las condiciones tanto operativas como físicas para aumentar la cobertura de 11.377,4 metros lineales atendidos a 14.946,62 que corresponden a la ampliación sugerida. -Que aplicando la ampliación propuesta la tarifa tendría un aumento de un 24% respecto a la actual. Elaborado por Ing. Roger Murillo Phillips, Gestión Ambiental. Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria. **11. Anexos.** Como

datos anexos se aportan fotografías de los sectores propuestos en la ampliación. ----------

1. Don Manuel. ----------





2. Materiales Macho-Entrada San Pedro. ----------



3-Bonimur, Coopecorrales. ----------







4. Floristería –Bolaños. ----------





5. Calle Doña Emilia. ----------



6. San Pancracio. ----------





7. Bella Vista. ----------






8. Barrio Los Ángeles. ----------



Con cuatro votos favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. Un voto en contra del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: número 002 1026, que es recomendar al Concejo Municipal de Poás la aprobación del estudio tarifario del servicio de vías y servicios públicos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el acuerdo 002-2026 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1475-08-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número ocho de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en el cual se analiza el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. SE ACUERDA: Recomendar aprobar el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Con cuatro votos favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. Un voto en contra del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: como un último acuerdo, el 003-2026, que sería verificar la existencia del reglamento de aseo de vías y sitios públicos y en caso de existir, proceder con una publicación en la página web que era lo que conversábamos anteriormente. ----

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: disculpe, yo no sé, ese acuerdo estaría de más, porque ya existe, entonces tal vez lo podríamos modificar aquí mismo, podríamos tomar el acuerdo de pedirle a la comisión de jurídicos que en la mayor brevedad posible sea revisado ese reglamento. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: nada más como aporte al comentario de

la compañera Katia, no es necesario un acuerdo, eso es una potestad directa al presidente que puede hacerla excitativa de la comisión, igual vamos a hacer el esfuerzo con mucho gusto para tratarlo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: de todas maneras, igual como acuerdo sometemos a votación la revisión del reglamento, que ya prácticamente está terminado y su respectiva publicación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1476-08-2026. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número ocho de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en el cual se analiza el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. SE ACUERDA: Modificar el acuerdo número 003-2026 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que se lea de la siguiente manera. "Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que en la mayor brevedad posible se analice el Reglamento Municipal para regular el funcionamiento y el cobro del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos de la Municipalidad de Poás". Votan a favor los Regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO NO. V. ----------

Asuntos Varios. ----------

1-El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ----------

a-Tal vez como lo dije yo al principio, desde hace un tiempo el compañero Adrián Alfaro nos había comentado del nombramiento del nuevo Teniente, hoy está por acá con nosotros, nuevamente Bienvenido a este cantón, si gusta, tiene el gusto de presentarse y así toda la población Poaseña, pues ya te conoce y ya sabemos que siempre ha habido un equipo muy bueno en nuestro cantón a nivel interinstitucional y yo sé que con el compañero Teniente don Allan Herrera no será la excepción, bienvenido. ----------

El Teniente Allan Herrera Díaz, comenta: buenas noches a todos y a todas, buenas noches Poaseños que nos escuchan, un placer estar en cantón tan hermoso, tan bonito tienen uno de los poquitos lugares en Costa Rica que de verdad se vive, veo cosas muy buenas en este cantón en nuestro cantón ahora que soy parte de ustedes, tómenme en cuenta por favor en sus actividades

diarias, en sus actividades mensuales, estoy abierto las 24 horas para ustedes, para todos los que nos escuchan, para todas aquellas personas que necesitan el acercamiento con la Policía, soy una persona abierta totalmente. Estoy a sus órdenes cuando ustedes tengan algunas actividades de índole de seguridad y tal vez no entiendan algunos factores de riesgo, tal vez no entiendan qué es lo que está sucediendo con todo el gusto estoy a sus órdenes. El mandato de nuestro señor Ministro es claro, trabajar fuerte, trabajar duro contra la criminalidad, no permitir la violencia en ninguna de sus formas. Asimismo, la Policía de Poás, nosotros estamos totalmente claros en nuestros objetivos estratégicos y locales acá con ustedes, esto es un voto para todos, estoy a su disposición, es un gusto estar por acá, si ustedes lo toman a bien puedo acompañarlos una dos o tres veces al mes, no tengo ningún problema cuando alguno requiera que lo acompañe a una reunión con sus comunidades, con otros lugares, créame que estoy para servirles y asesorarlos en todo tema de seguridad, prácticamente eso, tengo poquito de estar por acá alrededor de unos 15 días más o menos, en realidad fui nombrado en junio de este año, pero me mandaron a una comisión a crucitas de tres meses, estuve ya por allá prestando servicio y ayudando a esa comunidad, conozco bien lo que pasa en los Chiles ahora que estaba escuchando y sí, es terrible por ahí, el medio ambiente juega una pasadita diferente a todos lados. Ya estoy por acá tiempo completo, tómeme en cuenta una vez más, por favor perdone que repita tanto, pero sí me gusta trabajar mucho el tema social, el tema religioso, el tema comunidad, estoy a sus órdenes. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias Teniente Allan de verdad, ojalá que su estadía en el tiempo que Dios quiera que nos acompañe acá sea bueno y va a ver que sí vamos a trabajar muy coordinadamente porque Fuerza Pública es fundamental en todas las comunidades, muchas gracias. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: mucho gusto Allan. ----------

El Teniente Allan Herrera Díaz, comenta: señor Alcalde, voy a dar mi número nada más, Allan Herrera Díaz, 8927-6835. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: que bueno porque todo el mundo lo va a llamar, le pasan las mías, el teléfono mío, todo el mundo lo tiene, entonces no hay sábados, ni domingos ni nada, pero bueno, eso está bien. Bueno, un gusto tenerlo por acá desde la Alcaldía, nosotros siempre hemos tratado de colaborar con la Fuerza Pública y que nos colaboren, y en verdad la experiencia ha sido muy buena, la experiencia con el anterior fue muy buena realmente

y hemos tenido en el camino también algunos no tan empuchados, algunos que vinieron a escampar mientras de llegar a la pensioncita, pero bueno, ni modo eso también puede suceder. Nosotros siempre interesados en la medida de lo posible, tenemos un convenio que firmamos en que la municipalidad les va a aportar, se nos enredó porque la Contraloría no nos aprobó ese presupuesto, ahora en septiembre, en una modificación que vamos a hacer, vamos a tratar de inyectarle mis recursos para el tema de repuestos y cosas ahí, pero lo hemos venido coordinando verdad, incluso en estos días le compramos todos los libros de actas, porque entiendo que el Ministerio no se los está aportando y en general sí hay cosas que ahí después lo vamos a ir coordinando, ya yo tengo su número que me lo dio Emanuel. Aquí yo quisiera pedirle algo con respecto al parque, el parque es una cosa que hay mucho movimiento, pero hay dos cositas que me molestan, las personas que llegan a fumar marihuana, pero la marihuana es que hay veces estando uno ahí, cuando le llega una patada y ahí cerquita está el chavalo, otro tranquilamente pasa ahí a la par mía y empieza a afilar como un tobillo de una piedra ahí, y no se queda viendo y ahí está tranquilamente, yo sé que fumar no es delito, pero sí yo creo que en la medida que los puedan ayudar, porque hay muchos chiquitos y mucha gente ahí. Y lo otro es que, el parque se diseñó con una idea de que se use, por eso los espacios son abiertos y todo lo demás, no nos molesta un chiquito en bicicleta, en patineta y toda esa cosa, pero hay unos tipillos por ahí también que no son chiquitos, son carajos, y un día de estos observé que una señora se salvó de milagro de que no la atropellaran, esos carajos, por ahí uno los ve que andan en bicicleta, van para el parque, entonces en algún momento que puedan darnos la colaboración y ponerlos a caminar, porque en verdad son un peligro y el parque está diseñado para que todo el mundo juegue, pero esos carajos no andan en buenos pasos, porque andan en muchas cosas ahí, entonces pedirle la colaboración, también el consumo licor, yo normalmente los he llamado que ahí es donde llegan a tomar, donde los niños, siempre nos han colaborado con ponerlos por lo menos a caminar, porque yo sé que no pueden hacer mucho con eso, pero sí le pediría que nos echara una ayudadita con el parque en estos días, más que se ha veranado y entonces todavía llega más esos bichillos a molestar y en general, estamos también cualquier cosa que necesite yo casi siempre estoy en la oficina, así que no hay que pedir cita ni nada de eso, simplemente llega y si estamos con gusto, nos podemos conversar. ----------

El Teniente Allan Herrera Díaz, comenta: muchas gracias, señor Alcalde, nos ocupamos en ese

tema. ----------

2-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: ----------

a-Muchas gracias por su presencia caballeros de la Policía. Bienvenidos a este cantón. ----------

b-Tengo una consultita acá en Calle San Gerardo, frente a la antigua escuela de Carrillos Bajo, la ASADA de Carrillos hizo una intervención en la carretera recién asfaltada, me imagino que era una fuga de agua, el problema es que esa intervención ya tiene como 22 días y no ponen asfalto por dicho no ha llovido, pero eso con un aguacero fuerte se va a hacer un hueco y fue una obra que la municipalidad invirtió bastantes recursos que quedó muy bonita, por tanto, quisiera solicitar la consulta de la administración, obviamente yo sé que la ley a ellos les exige arreglar la carretera, pero no sé si lo ven a bien, más bien como tomar un acuerdo para enviárselo a la ASADA para que procedan con la reparación, porque creo que ya bastante tiempo, inclusive los vehículos tienen que lanzarse hasta el otro carril y puede hasta producirse un accidente, si lo ven a bien, ver si tomamos el acuerdo. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: vamos a tomar el acuerdo con copia a Gestión Vial, para que se tome en cuenta lo expuesto por el compañero Marco Valverde, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

ACUERDO NO. 1477-08-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, acogido por el Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez. **SE ACUERDA**: **PRIMERO:** Solicitar a la ASADA de Carrillos Bajo que, a la mayor brevedad posible, proceda con la reparación y colocación de asfalto en la intervención realizada en la carretera ubicada en Calle San Gerardo, frente a la antigua Escuela de Carrillos Bajo. Lo anterior, en virtud de que dicha intervención se encuentra sobre una carretera recientemente asfaltada y la condición actual del tramo obliga a los vehículos a desplazarse hacia el carril contrario para evitar el área intervenida, situación que podría generar un riesgo para la seguridad vial, especialmente ante la eventual presencia de lluvias. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para su conocimiento y seguimiento dentro del ámbito de sus competencias. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código

Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

c-Y la otra seria, quería consultarle a la administración, al señor Alcalde, cómo va el proceso con lo del reglamento de patentes que se había enviado para criterio técnico de jurídicos y también aportes de la parte de patentes, era 15 días y llevamos como por 2 meses y la verdad que es preocupante porque conocimos ese negocio que está por ahí, para que lo tome en cuenta el señor, que es una famosa minisúper licorera bueno más licorera que minisúper, para ver cómo irá el asunto con eso para ver si ya nosotros lo podemos ver en la comisión don Heibel. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: le informo en la próxima, pues no sé realmente si han avanzado, quién lo tiene, si se ha vuelto a reunir la comisión, no sé, pero voy a hacer la consulta, es más, ya la voy a hacer de una vez. ----------

El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: perfecto, señor presidente, sería eso. --------

3-El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ----------

a-Básicamente, ahora que está don Allan acá y está don Adrián, este negocio que está aquí el minisúper Elixer, eso es una cantina a cielo abierto y eso venía un procedimiento, tal vez el señor don Allan pueda obtener información de todo el expediente que tienen porque, ahí constantemente, usted va a ver jóvenes y adultos también a deshoras de la noche y no es que están contando chistes, y hay un reglamento para un minisúper, desgraciadamente hay un reglamento permisivo a nivel nacional que permite estar abiertos hasta ciertas horas, pero en la medida en que ustedes puedan estarlo interviniendo, pues en esa medida, porque el conflictivo aquí esto, allá le calle San José, lo que es la zona el mirador que llama la gente mirador natural, verdad hacia la Alajuela y hay otro local que es el que está junto a la escuela de San Rafael de Poás, que igual es un supermercado, ese no es minisúper, es supermercado y se juntan las personas compran licor y se lo toman ahí afuera, esto porque uno dice, esto es terrible, niños, señoras, yendo a un súper y viendo ese tipo de actividad, eso para que ustedes lo contemplen en la medida de sus posibilidades y ahora que don Heibel hablaba eso del parque don Heibel una sugerencia, tal vez se pueda regular que el uso de bicicletas en el parque sea para niños de 12 años hacia abajo, porque lo que usted dice es cierto, uno tiene que quitarse el tiro ahí, hay gente que anda en bicicleta y como usted lo dice y hasta no muy buenos pasos, yo pienso que sí hay se podría regular para que la administración lo contemple, con algunos rótulos que pudiera regularse en ese sentido,

yo entiendo la apertura para que haya un espacio abierto y saludable, donde la gente pueda cambiar su rutina, pero también la rutina de los demás contempla la mía y si la rutina de otra persona interfiere en la mía, pues entonces no estamos bien, en ese sentido, la libertad de los demás llega donde empieza la mía, en ese sentido, pues también es importante para que lo tengamos en cuenta y hasta donde la administración lo pueda. ----------

b-Y lo otro que quería era retomar lo que hablamos la semana pasada, que tenía que ver con la normativa de los medidores eléctricos, se acuerda que hablamos la semana pasada de que íbamos a solicitar un acuerdo, porque lo que se nos dijo es que por dos meses se iba a suspender, pero según las normas de este país, uno no sabe ni qué pensar, porque ya quedó claro, claro, claro que a las municipalidades sí nos sirve que el medidor eléctrico tenga que pasar por acá, porque es la única forma que nos ayuden a que alguna gente que no ama a su cantón siga evadiendo responsabilidades y evadiendo costos, lógicamente cuando yo tengo mi servicio de agua es de una ASADA y no es de la municipalidad, pues entonces ya ni tan siquiera paso por aquí y por lo tanto hay tanta evasión y ocupamos tratar en la medida de lo posible, pues que la evasión no exista, que todos tengamos responsabilidad desigual y en este sentido yo pediría que ese acuerdo vaya también nosotros lo pudiéramos hacer para enviarlo a todas las municipalidades del país, porque me imagino que Yensy lo que tiene es la normativa, lo que había llegado, pero entonces yo lo que quería era solicitar que tomáramos ese acuerdo ahora como corresponde y que lo enviáramos a todas las municipalidades del país, porque en realidad esto va a perjudicar a todas las municipalidades del país, gracias. ----------

La Vicepresidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: era nada más para obviamente apoyar las palabras de don Fernando en el sentido de que sí eso lo hablamos el día que vino Mariam precisamente a hacer la exposición y la preocupación de que esto ya no sea potestad de las municipalidades, verdad lo que nos va a afectar mucho en la evasión y en controles cruzados que queremos hacer, porque como se dijo ese día, a la hora de venir a poner lo del medidor, ellos van y hacen la revisión y se dan cuenta que también hay tres casas más que no pagan basura, o que están conectados del agua, etcétera, sin embargo, yo le había pedido ese día a Edith, a Mariam primeramente que nos compartiera porque nosotros no teníamos ese oficio de CFÍA, para poder hacer un acuerdo bien fundamentado, haciendo referencia al oficio de CFÍA, Mariam se lo pasó el día de hoy a Edith y Edith, ahora a última hora, como sabemos que los martes es el día que le toca

correr, terminando las actas y terminando toda la de la sesión, apenas tuvo la oportunidad de imprimir uno que yo le había pedido, entonces yo sí obviamente apoyo lo del acuerdo, creo que es sumamente importante como lo mencioné desde el primer día, pero sí quería como leer bien, porque eso fue entrando nomás a la sesión, como leer bien el documento de CFÍA para poder hacer el acuerdo, de que la municipalidad tiene total oposición a esta medida, pero con base exactamente a lo que dice su oficio, y obviamente copiar a todas las municipalidades del país, porque como lo manifestó el compañero, todas se van a ver perjudicadas por este tema, pero yo sí digamos, preferí guardar el tema para la próxima semana para poder leer bien el documento que el CFÍA envió para poder tener un respaldo fuerte y decirles nos oponemos en su oficio tal y tal a lo que manifiestan en ese sentido y poder entonces ya ahí argumentar todo el perjuicio que esto causaría las municipalidades del país.----------

El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: nada más, en la misma dirección que ese oficio nos lo puedan enviar a todos los Regidores, verdad. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: sí, sí, claro, la idea es más bien como entró a última hora, que ingrese a la documentación del Concejo, para que lo podamos ver y si Dios quiere de hoy en ocho, tomaríamos el acuerdo fundamentado en lo que CFÍA, nos informa. --------

ARTICULO NO. VI. ----------

Mociones y acuerdos. ----------

I-Se da lectura a moción, de fecha20 de agosto de 2026, presentada mediante el oficio No. MPO-ALM-275-2026, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual, indica, en resumen: *"Autorice al Alcalde para que firme en escritura pública la segregación de un lote con una área de 3333.63 metros cuadrados de la Finca Inscrita al Folio Real N.° 200650949-000, terreno actualmente a nombre de la Municipalidad del Cantón de Poás, con cédula Jurídica N.° 3-014-042073, franja corresponde exclusivamente al espacio destinado a Calle Pública y separando en este acto al resto de la finca N.° 650949, destinado a las áreas destinadas a la ubicación de los Tanques de Abastecimiento de Agua Potable."*----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esto es para completar un proceso, si ustedes recuerdan, nosotros recibimos un área de 4000 metros que incluía el terreno para la calle y el terreno para un tanque, o sea, luego declaramos calle pública con la medida de la calle pública y los vértices y las distancias y todo lo demás, yo necesito inventariar eso, enviarlo al inventario de

calles públicas, pero el plano existente tiene el lote del tanque, entonces lo que hay que hacer es hacer una escritura para separar la calle, con un nuevo plano, entonces sí, ya puedo mandar al MOPT diciendo, pues ellas inscribir como calle pública esta calle que corresponde al plano número tal que tiene 3000 metros, la diferencia que está obviamente a nombre de la municipalidad y esa diferencia se va a agregar al lote donde está el tanque grande, es un tema, digamos, de ordenar para efectos de que la inscripción ante el MOPT de la calle pública no vaya a tener áreas que no son calle pública, sino que es un terreno tanque. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: alguna otra consulta si no vamos a someter a votación esta moción presentada por el señor Alcalde para que se le autorice a él a firmar la escritura pública de la segregación de un lote en el área de 3333.63 m² en la finca y terreno ya mencionado, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. ACUERDO NO. 1478-08-2026. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos en la moción presentada por el Alcalde Municipal Heibel Antonio Rodríguez Araya. SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde para que firme en escritura pública la segregación de un lote con una área de 3333.63 metros cuadrados de la Finca Inscrita al Folio Real N.º 200650949-000, terreno actualmente a nombre de la Municipalidad del Cantón de Poás, con cédula Jurídica N.º 3-014-042073, franja corresponde exclusivamente al espacio destinado a Calle Pública y separando en este acto al resto de la finca N.º 650949, destinado a las áreas destinadas a la ubicación de los Tanques de Abastecimiento de Agua Potable. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

El Presidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos de la noche. ---------

Roy Isidro Chaves Gómez — Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez — Secretaria Concejo Municipal
